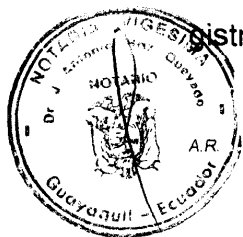


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA #2781/ 2008 ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ATRANSACTION S.A.. -----

CUANTIA. INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte, el señor **OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, por los derechos que representa de la compañía **ATRANSACTION S. A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATRANSACTION S. A.**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase



incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ATRANSACTION S.A., que se contenga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

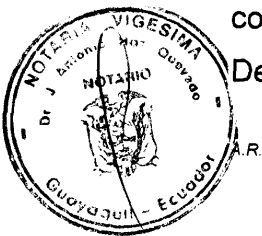
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUSEPH OMAR JUEZ JUEZ**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía ATRANSACTION S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña, para que forme parte de este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de abril del año dos mil ocho.- **CLAUSULA SE-**

GUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ATRANSACTION S.A. se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día veintitrés de octubre del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de diciembre del dos mil dos, siendo el actual capital suscrito de la compañía de Ochocientos dólares de lo estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Su capital autorizado es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día miércoles treinta de abril del dos mil ocho, resolvió por una-

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

nimidad aumentar el capital suscrito, el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

El señor Ingeniero **OMAR JUSEPH JUEZ JUEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ATRANSACTION S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Abril del dos mil ocho, procede a efectuar las siguientes DECLARACIONES: **UNO)** Que se aumenta el capital suscrito en **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCINTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; que se aumento el Capital Autorizado a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; que todos los accionistas han suscrito y pagado la totalidad de las nuevas acciones conforme consta en el Acta de Junta General Universal que se agrega; **DOS)** Que se reforma el estatuto social en los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de Abril del dos mil ocho cuya copia se agrega a esta escritura publica; **TRES)** Declaro bajo juramento que el capital se encuentra



correctamente integrado y suscrito y cancelado en la forma señalada en el Acta que se acompaña y que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía. Además bajo juramento declara que su representada no ha suscrito contrato con el Estado ni realiza obra publica y se encuentra al día en sus obligaciones sociales

CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia del nombramiento que acredita su representación y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el treinta de Abril del dos mil ocho.- Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este Escritura.- (Firma ilegible) Abogado Víctor Juez Barros. Registro Profesional número dos mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que me presentan, la misma que se eleva a Escritura Publica, y se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mi el Notario en alta voz, a el compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto con el suscrito notario. De todo lo cual, doy fe.-

SIGUEN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATRANSACTION S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, el miércoles treinta día Miércoles treinta de abril del dos mil ocho, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio Torres del Norte Torre A, piso 8 ubicado en la Avenida Miguel H. Alcívar No. 810 de la Ciudadela Kennedy, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía ATRANSACTION S.A., a saber: Ingeniero OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ, propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Omar Javier Juez Zambrano propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que con prescindencia del requisito de convocatoria por la prensa, decide instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago.
- 2.- Aumento de Capital Autorizado
- 3.- Reforma del Estatuto

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Presidenta de la compañía señor Omar Juez Zambrano y actúa como secretario el señor Ing. Omar Joseph Juez Juez quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito.

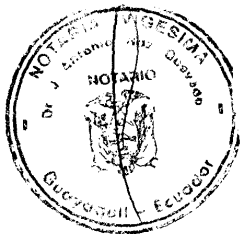
La Presidencia declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el primer punto que se refiere al aumento de capital suscrito de la compañía. Toma la palabra el accionista Omar Juez Juez quien señala que la compañía requiere emprender en nuevas actividades por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por lo cual se emitirán CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo para que se tomen las resoluciones respectivas, esto es:

Mediante Compensación de Créditos, la suma de \$ 167.200,00 (tomados de la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La Junta se pronuncia favorablemente y aprueba que se aumente el capital suscrito en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que se cancelarán en un cien por ciento en la forma determinada en esta Junta.

La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por los accionistas aportantes, las mismas que no le generaron provecho personal ni devengaron interés alguno, de



conformidad con lo señalado en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, declaración que formulan en razón de que ambos además de accionistas son administradores de la compañía.

Los accionistas en este estado se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma en que va a cancelarse. La Junta resuelve en este momento aprobar la suscripción y pago del aumento de la siguiente forma:

Al accionista **Ing. OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ** se le entregarán y atribuirán **125.400** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante compensación de créditos, correspondientes a un setenta y cinco por ciento de su participación porcentual en el capital.

Al accionista **Sr. OMAR JAVIER JUEZ ZAMBRANO** se le entregarán y atribuirán **41.800** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante compensación de créditos, correspondientes a un veinticinco por ciento de su participación porcentual en el capital.

Luego del Aumento de Capital el cuadro distributivo de acciones será el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL
OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ	600	125.400	126.000
OMAR JAVIER JUEZ ZAMBRANO	200	41.800	42.000
	-----	-----	-----
TOTAL:	\$800	\$ 167.200	\$ 168.000

Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del Capital Autorizado.

El accionista **OMAR JAVIER JUEZ ZAMBRANO** peticiona que se establezca el Capital Autorizado en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. La Junta **unánimemente resuelve** que el capital Autorizado de la Compañía sea fijado en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del día, esto es la reforma del estatuto social, para lo cual el accionista **Ing. Omar Juez Juez** propone a la Junta que se apruebe la reforma a los artículos Quinto y Sexto como consecuencia del aumento de capital.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

Artículo Quinto.- El Capital Autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital suscrito de la compañía es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Ciento sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas.

Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la ciento sesenta y ocho mil inclusive, las que deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

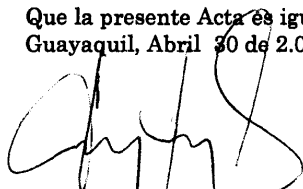
Los accionistas de la compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma a los artículos quinto y sexto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas cuarenta minutos.-

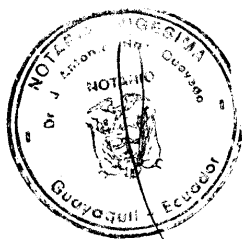
¶ Sr. OMAR JAVIER JUEZ ZAMBRANO- Presidente de la Junta .- Presidente de la Compañía.- ¶ Ing. OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ Secretario de la Junta- Gerente General.- ¶ Ing. Omar Joseph Juez Juez.- Accionista.- ¶ Omar Javier Juez Zambrano. Accionista.-

CERTIFICO:

Que la presente Acta es igual a su original que reposa en libros de la compañía.
Guayaquil, Abril 30 de 2.008



ING. OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 07 de abril del 2006

Señor Ing.:

OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ

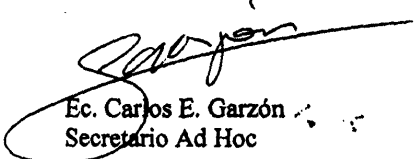
Presente.-

De mi consideración:

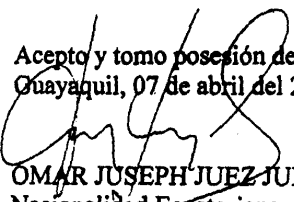
Por medio de la presente cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ATRANSACTION S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 23 de octubre del 2002 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, e inscrita el 6 de Diciembre del 2002 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en reemplazo del señor HUGO ERNESTO PEREZ AVEGÑO cuyo nombramiento fue inscrito el día 14 de septiembre del 2004.

Como GERENTE GENERAL de la compañía corresponde a usted, ejercer en forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente.


Ec. Carlos E. Garzón
Secretario Ad Hoc

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, 07 de abril del 2006


OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ
Nacionalidad Ecuatoriana
CI # 0909254005



NUMERO DE REPERTORIO: 17.355
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ATRANSACTION S.A., a favor de OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ, a foja 39.700, Registro Mercantil número 7.185. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 108.681, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17355
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Anotación



S. P.

REVISADO POR:

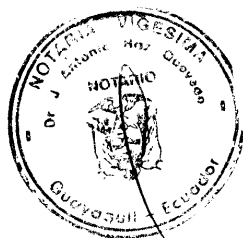
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUADORIAN *****
 SOLERO
 SECUNDARIA
 DNE JUEZ
 DNE JUEZ
 DNE JUEZ
 DNE JUEZ
 20/09/2004
 REN 0909247
 DNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 090925400-S
 JUEZ JUEZ OMAR JOSEPH
 GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION/
 01 DICIEMBRE 1980
 011-H 0844 04238
 GUAYAS/ GUAYAS
 CARDO /CONCEPCION/
 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 213-0066
 NUMERO
 JUEZ JUEZ OMAR JOSEPH
 0909254005
 CEDULA
 LOS RIOS
 PROVINCIA
 GUAZUMA
 GUAZUMA
 CANTON





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992277335001

RAZON SOCIAL: ATRANSACTION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JUEZ JUEZ OMAR JOSEPH

CONTADOR: GARZON REINOSO CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2002

FEC. CONSTITUCION: 06/12/2002

FEC. INSCRIPCION: 02/01/2003

FEC. ACTUALIZACION: 28/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: 8/N Edificio: ALBAN BORJA Oficina: 75 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL
COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 042221518 Email: omar_juez@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

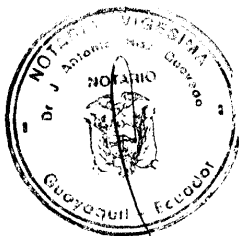
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJB6170406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
MELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 28/02/2008 10:02:28



Margarita J. Barreto Salgado
Abogada
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RENTAS INTERNAS
NUMERO RUC: 0992277335001

RAZON SOCIAL: ATRANSACTION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2002

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: 8/N Edificio: ALBAN BORJA Oficina: 75 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042221518 Email:
omar_juarez@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MUBS170408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

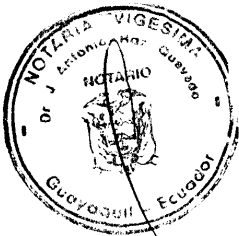
Factory here: 29/02/2008 10:02:29

Memoirs of General Salgado

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

1. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1025-1028.

Figure 1. The effect of the concentration of the Ca^{2+} solution on the Ca^{2+} concentration in the Ca^{2+} solution. The Ca^{2+} concentration in the Ca^{2+} solution was 0.1, 0.2, 0.3, 0.4, 0.5, 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, 1.0, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.0, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 6.0, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 7.0, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 8.0, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 9.0, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 10.0, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.0, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 12.0, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 13.0, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 14.0, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 15.0, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 16.0, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 17.0, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 18.0, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 19.0, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 20.0, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 21.0, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 22.0, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 23.0, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 24.0, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 25.0, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.7, 25.8, 25.9, 26.0, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9, 27.0, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, 28.0, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 28.9, 29.0, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 30.0, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 30.9, 31.0, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 31.7, 31.8, 31.9, 32.0, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 32.9, 33.0, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 33.8, 33.9, 34.0, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 34.8, 34.9, 35.0, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 35.8, 35.9, 36.0, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 37.0, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 37.9, 38.0, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 38.8, 38.9, 39.0, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 39.6, 39.7, 39.8, 39.9, 40.0, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 40.5, 40.6, 40.7, 40.8, 40.9, 41.0, 41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 41.5, 41.6, 41.7, 41.8, 41.9, 42.0, 42.1, 42.2, 42.3, 42.4, 42.5, 42.6, 42.7, 42.8, 42.9, 43.0, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6, 43.7, 43.8, 43.9, 44.0, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 44.5, 44.6, 44.7, 44.8, 44.9, 45.0, 45.1, 45.2, 45.3, 45.4, 45.5, 45.6, 45.7, 45.8, 45.9, 46.0, 46.1, 46.2, 46.3, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.8, 46.9, 47.0, 47.1, 47.2, 47.3, 47.4, 47.5, 47.6, 47.7, 47.8, 47.9, 48.0, 48.1, 48.2, 48.3, 48.4, 48.5, 48.6, 48.7, 48.8, 48.9, 49.0, 49.1, 49.2, 49.3, 49.4, 49.5, 49.6, 49.7, 49.8, 49.9, 50.0, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 50.5, 50.6, 50.7, 50.8, 50.9, 51.0, 51.1, 51.2, 51.3, 51.4, 51.5, 51.6, 51.7, 51.8, 51.9, 52.0, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 52.5, 52.6, 52.7, 52.8, 52.9, 53.0, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 53.5, 53.6, 53.7, 53.8, 53.9, 54.0, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 54.5, 54.6, 54.7, 54.8, 54.9, 55.0, 55.1, 55.2, 55.3, 55.4, 55.5, 55.6, 55.7, 55.8, 55.9, 56.0, 56.1, 56.2, 56.3, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8, 56.9, 57.0, 57.1, 57.2, 57.3, 57.4, 57.5, 57.6, 57.7, 57.8, 57.9, 58.0, 58.1, 58.2, 58.3, 58.4, 58.5, 58.6, 58.7, 58.8, 58.9, 59.0, 59.1, 59.2, 59.3, 59.4, 59.5, 59.6, 59.7, 59.8, 59.9, 60.0, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 60.6, 60.7, 60.8, 60.9, 61.0, 61.1, 61.2, 61.3, 61.4, 61.5, 61.6, 61.7, 61.8, 61.9, 62.0, 62.1, 62.2, 62.3, 62.4, 62.5, 62.6, 62.7, 62.8, 62.9, 63.0, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 63.6, 63.7, 63.8, 63.9, 64.0, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 64.5, 64.6, 64.7, 64.8, 64.9, 65.0, 65.1, 65.2, 65.3, 65.4, 65.5, 65.6, 65.7, 65.8, 65.9, 66.0, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 66.7, 66.8, 66.9, 67.0, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 67.5, 67.6, 67.7, 67.8, 67.9, 68.0, 68.1, 68.2, 68.3, 68.4



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2781/2008 ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ATRANSACTION S.A. -----

FIRMAS

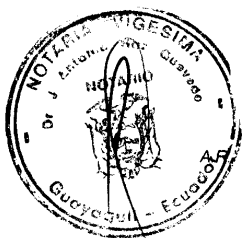
CIA. ATRANSACTION S.A
GERENTE GENERAL
OMAR JOSEPH JUEZ JUEZ
C.C. 0909254005 C.V. 213-0066
RUC. 0992277335001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi en la ciudad
cantero esta PRIMERA

Copia, en NUEVE fojas útiles
rubricadas por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil
7 de Julio del 2008

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

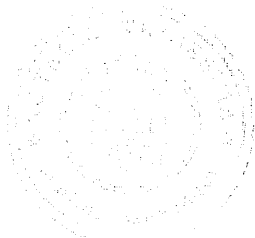


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO
QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRE
SENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN
RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0004661, DE FECHA VEIN-
TE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. GUAYAQUIL
TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATRANSACTION S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha Veintitrés de Octubre del dos mil dos, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución # **08-G-DIC-0004661**, emitida el Veintitrés de Julio del dos mil ocho, por el **AB.HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen de la escritura, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, Primero de Agosto del 2008.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 48.270
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004661, dictada el 23 de julio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía ATRANSACTION S.A., de fojas 109.903 a 109.919, Registro Mercantil número 19.458. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48270



89401

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA